

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MÉDICO (MUSA), Mutua de Seguros a Prima fija.

Los abajo firmantes, todos ellos mutualistas de Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico (MUSA), Mutua de Seguros a prima fija, haciendo uso del derecho que les reconoce el art. 9 C de los Estatutos de esa Nueva Mutua:

“Promover la convocatoria de Asambleas Extraordinarias conforme a lo dispuesto en estos Estatutos, cuidando de expresar clara y concretamente su objetivo al solicitarlo “

Y cumpliendo lo dispuesto en cuanto al número de firmantes, según lo dispuesto en el art. 14, párrafo tercero, de los mencionados Estatutos:

“Las Asambleas Generales Extraordinarias podrán convocarse en cualquier momento a iniciativa del Consejo de Administración, si lo estimare necesario por el interés social. Asimismo a solicitud escrita de 3.000 mutualistas o del 5% de los que hubiere el 31 de diciembre último, si dicho porcentaje representa una cifra menor a 3.000 o superior a 500 mutualistas, que habrán de especificar en su petición los puntos a tratar. Igualmente se convocará por acuerdo tomado al efecto en Asamblea General”.

PROMUEVEN la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Nueva Mutua Sanitaria (MUSA) con los siguientes puntos a tratar:

- 1) Información y debate sobre la situación de MUSA y MUSA Salud S.L.
- 2) Información y debate sobre los requerimientos efectuados a MUSA por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones referidos a los incumplimiento de los márgenes del Plan de Solvencia y del plan estratégico 2016-2020.
- 3) Información y debate sobre el aumento o disminución de primas a los mutualistas en los años 2013 a 2017 ambos inclusive y tramos de edad afectados así como razones y criterios técnicos en que se fundamentaron y si estos fueron sometidos a Asamblea de Mutualistas.
- 4) Información y debate sobre el Convenio suscrito el 25 de marzo de 2014 por la Decana del ICAM y el Presidente del Consejo de Administración de MUSA.
- 5) Información y debate sobre los acuerdos y convenios suscritos por MUSA con otras entidades, incluido el ICAM, para el patrocinio, promoción, esponsorización u otras acciones de marketing comercial dirigidas a la consecución de la incorporación de más mutualistas y a la consecución del cumplimiento de objetivos de mayor viabilidad.
- 6) Información y debate sobre las diferencias de cuotas y primas entre los colectivos integrados en Nueva Mutua Sanitaria.
- 7) Información y debate sobre el número de bajas causadas por mutualistas desde el año 2013 a 2017 ambos inclusive por tramos de edad así como número de

mutualistas por tramos de edad incorporados en el periodo 2013-2017 ambos inclusive.

- 8) Información y debate sobre compraventa y/o negociación de activos financieros de cualquier tipo realizados por MUSA en el periodo 2013-2017 ambos inclusive y acuerdos del Consejo de Administración tomados al efecto así como coste para MUSA de dichas transacciones.
- 9) Información y debate sobre la página web de MUSA y alteraciones de su contenido en el periodo 2013-2017 ambos inclusive así como quienes determinaron o acordaron y son responsables de estas modificaciones.
- 10) Información y debate sobre el sistema de selección empleado para designar al Defensor del Cliente de MUSA y retribución percibida por el mismo.
- 11) Información y debate sobre las cantidades percibidas con cargo a MUSA desde 2013 y por cualquier concepto, por cada uno de los integrantes del Consejo de Administración y los directores generales de MUSA.
- 12) Información y debate sobre la plantilla de trabajadores de MUSA desde su constitución,
- 13) aumento o disminución de la misma, salarios abonados e indemnizaciones pagadas por extinción de contrato por cualquier causa.
- 14) En función de lo debatido con anterioridad, acuerdos a adoptar por la Asamblea General Extraordinaria (de conformidad con el art. 14, párrafo tercero de los Estatutos de MUSA) a fin de resolver y acordar sobre los siguientes puntos:
 - Separación de todos los consejeros del Consejo de Administración
 - Designación de un Consejo de Administración provisional hasta la celebración de elecciones (art. 21 de los Estatutos)
 - Ejercicio de las acciones de responsabilidad que cupieren respecto a los miembros del Consejo de Administración separados.

La Información, completa y exhaustiva, referida a los puntos del día 1 a 12 deberá estar a disposición de los mutualistas en los treinta días anteriores al señalado para la celebración de la Asamblea

En Madrid a

Siguen pliegos de firmas con nombre y apellidos, D.N.I, número de mutualista, ramo al que pertenece, firma y correo electrónico.